

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18840 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 384/13-3R, por Auto de 24 de abril de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado general al deudor Hidomse, S.L., con CIF. B-91301283 y domicilio en calle. Canónigo n.º 4-1.ª. Dos Hermanas (Sevilla)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el Administrador Concursal integrante de la Entidad art. 27 de la Ley Concursal S.L.P., D. Antonio Caballero Otaolaurruchi, Abogado, con despacho profesional en calle Carlos Cañal, n.º 7. Entreplanta. 41001 -Sevilla Tfno; 954296617 Fax; 954296726. correo electrónico; hidomse@articulo27.es "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023601-1